

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 12 de diciembre de 2022

Número 2.176

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (002/2022/108), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el jueves, 24 de noviembre de 2022

Presidencia de D.ª Maysoun Douas Maadi

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Maysoun Douas Maadi

Vicesecretario General: don Juan José Orquín Serrano.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Maysoun Douas Maadi, don Miguel Montejo Bombín, don José Luis Nieto Bueno y doña Carolina Pulido Castro.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sanchez*, doña Paloma García Romero*, doña Engracia Hidalgo Tena y doña Blanca Pinedo Texidor.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrodo*, don Santiago Saura Martínez de Toda* y don Alberto Serrano Patiño*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Enma López Araujo.

Por el Grupo Municipal VOX: don Pedro Fernández Hernández.

Por el Grupo Mixto: don José Manuel Calvo del Olmo.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos.

Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Vicesecretario General.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de febrero de 2022 (001/2022/009).**
Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Fernandez Hernández, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Pinedo Texidor y el Sr. Vicesecretario General.
 - Votación y aprobación del acta.
- Punto 2.- Expediente n.º 131/2021/37720 Contrato menor de "recogida de restos en papeleras dentro del Parque de la Gavia". (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Nieto Bueno, el Sr. Muñoz García, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Fernandez Hernández, la Sra. López Araujo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Pinedo Texidor, el Sr. Soria Carreras, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Vicesecretario General.
- Punto 3.- Expediente n.º 131/2021/37721 Contrato menor para el "mantenimiento de instalaciones hidráulicas Parque Gavia". (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 4 y 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Nieto Bueno, el Sr. Muñoz García, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Fernandez Hernández, la Sra. López Araujo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Pinedo Texidor, el Sr. Soria Carreras, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Vicesecretario General.
- Punto 4.- Expediente n.º 131/2021/37722 Contrato menor de servicios para el "mantenimiento de instalaciones eléctricas en el Parque de la Gavia". (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 4 y 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Nieto Bueno, el Sr. Muñoz García, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Fernandez Hernández, la Sra. López Araujo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Pinedo Texidor, el Sr. Soria Carreras, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Vicesecretario General.
- Punto 5.- Expediente n.º 131/2021/38469 Contrato menor para el "servicio de vigilancia y control Parque de la Gavia". (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 4 y 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Nieto Bueno, el Sr. Muñoz García, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Fernandez Hernández, la Sra. López Araujo, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Pinedo Texidor, el Sr. Soria Carreras, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Vicesecretario General.
- Punto 6.- Expediente n.º 300/2021/00591 "Prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil Los Pinos sita en la calle Rocafort, 2 con el servicio de desayuno, comida, y merienda que incorporen productos de comercio justo". (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Pulido Castro, la Sra. Molina Molina, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Vicesecretario General y el Sr. Canal Muñoz.
- Punto 7.- Dar cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2021.**
Página..... 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Canal Muñoz, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. López Araujo y el Sr. Vicesecretario General.
 - Se da cuenta a la Comisión
- Punto 8.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2021.**
Página..... 16
- Intervenciones del Sr. Vicesecretario General.
 - Se da cuenta a la Comisión
- Punto 9.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes al año 2021.**
Página..... 16

- Intervenciones del Sr. Vicesecretario General, la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. López Araujo, la Sra. Saavedra Ibarrodo y la Sra. Pinedo Texidor.
- Votación y elevación al Pleno.

Finaliza la sesión a las trece horas y once minutos.

Página..... 17

(Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos).

La Presidenta: Buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación, habiéndose confirmado el *quorum*, hoy jueves 24 de noviembre de 2022.

Tiene la palabra el secretario del Pleno.

El Vicesecretario General: Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, damos comienzo a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación, en convocatoria referida a la sesión 002/2022/108, ordinaria, con fecha de celebración jueves 24 de noviembre de 2022; hora prevista de celebración de la misma, las doce horas; lugar Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4; y características, parcialmente no presencial mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la comisión y demás asistentes.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de febrero de 2022 (001/2022/009).

La Presidenta: ¿Grupo Mixto?

El Concejal del Grupo Mixto, **don José Manuel Calvo del Olmo:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo PSOE?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

La Presidenta: ¿Ciudadanos?

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** A favor.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** A favor.

La Presidenta: Queda aprobada entonces el acta.

El Vicesecretario General: Gracias, presidenta.

Pasamos a los siguientes puntos, en concreto, indicarles que por acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces los puntos 2, 3, 4 y 5 se sustanciarán y se debatirán de forma conjunta y procedemos a la lectura de los mismos.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de febrero de 2022 (001/2022/009), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Expediente n.º 131/2021/37720 Contrato menor de "recogida de restos en papeleras dentro del Parque de la Gavia". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 3 a 5 del orden del día).

La Presidenta: Recordamos a los grupos que en acuerdo de Junta de Portavoces hemos alcanzado el consenso sobre los tiempos de intervención, que van a ser de tres minutos para el grupo proponente, que es el Grupo Municipal Más Madrid, y dos tiempos en réplica y dúplica de los grupos y el Equipo de Gobierno también.

Entonces tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno:** Gracias, presidenta.

A ver, este parque, el parque de La Gavia, se inauguró hace casi un año, el 29 de noviembre de 2021, y casualmente el día de la invitación hubo un olvido ya importante pues no se invitó a participar en esta inauguración ni a las asociaciones vecinales de la zona ni a alguna otra empresa que había formado parte del proyecto participativo del diseño del proyecto del parque.

Todos recordamos ese día el vídeo del alcalde Almeida saltando sobre los pilotes de la ría y el olvido posterior del parque, como ya viene siendo habitual en muchas actuaciones de este Gobierno. El parque para primer olvido se inauguró sin un contrato de mantenimiento pues su tramitación se había iniciado tan solo un mes y medio antes de la fecha de inauguración. El motivo era que a la espera de incluir el mantenimiento integral del parque en el futuro contrato de parques singulares, históricos y forestales, el Área de Medio Ambiente licitó un contrato puente, pero este contrato puente iniciaron la tramitación el día 18 de octubre de 2021, que fue cuando se publican los pliegos, y se formalizó la adjudicación el 18 de marzo de este año, en el 2022, con una duración de 12 meses más prórroga, con lo cual, el actual contrato de mantenimiento finalizará como máximo el día 18 de junio del próximo año 2023 y este contrato tiene como adjudicataria a Cespa. Mientras tanto, hasta que ese contrato puente entrara en vigor en marzo, pues para proceder al mantenimiento del parque se adjudicaron cuatro contratos menores por un importe total de 71.928,45 €, que corresponden a los cuatro expedientes que traemos hoy a esta comisión.

Estos contratos no se aprobaron hasta casi un mes después de la inauguración, a finales de diciembre, por dos meses y quince días, por lo que también finalizaron un poco antes del inicio del contrato puente.

El tema es que nosotros aquí vemos que hay un fraccionamiento de contratos que es de manual. Solamente hay que fijarse que el contrato puente que licitaron para la conservación y mantenimiento de este

parque en un único contrato considera las prestaciones de estos cuatro contratos menores, es decir, la limpieza: limpieza de papeleras, eliminación de grafitis, mantenimiento de las instalaciones hidráulicas, de los elementos vegetales, del mobiliario, de los juegos infantiles, de las instalaciones eléctricas, de la vigilancia, etcétera. Pero debido a la mala gestión del área se encontraron con que durante al menos tres meses La Gavia no iba a tener mantenimiento y la única solución que encontraron parece ser fue la de fraccionar el mantenimiento en estos cuatro contratos menores por el importe máximo permitido por la normativa contractual.

Por eso queremos preguntar cuáles fueron los criterios de selección de las tres empresas a las que se envió la solicitud de oferta para cada uno de estos contratos y luego también a la hora de fijar el precio de la licitación del contrato cuáles fueron los criterios seguidos.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra Francisco Muñoz García, director general de Gestión del Agua y Zonas Verdes, Santiago Soria Carreras, subdirector general de Parques y Viveros por un tiempo de tres minutos en este turno.

El Director General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, **don Francisco Muñoz García:** Gracias. Buenos días.

Bueno, en primer lugar, tengo que decir... Bueno, intervenimos yo en calidad de director de órgano de contratación y el subdirector Santiago Soria como responsable del contrato. A las cuestiones de los criterios de la oferta contestará el subdirector y yo justificaré el que aquí no se ha producido ningún fraccionamiento en ningún caso.

Tengo que decir, en primer lugar, desde un punto de vista formal que de acuerdo con el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público se consideran contratos menores aquellos cuyo valor estimado son inferiores a 15.000, y por lo tanto, estamos en este supuesto.

En segundo lugar, los contratos menores exigen la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y así consta en los expedientes en el documento denominado anexo 1.

En tercer lugar, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, y así consta en los expedientes los documentos contables AD contabilizados por la Intervención y las correspondientes facturas.

Y por último, el último requisito que nos exige este artículo 118 es que los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4 y así consta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

En segundo lugar, de acuerdo con la doctrina interpretativa de distintas juntas consultivas de contratos públicos como órgano de contratación le corresponde al director general la facultad de programación y que incluye la potestad de elegir el

procedimiento aplicable al contrato siempre que la licitación se ajuste a los requisitos establecidos en la normativa.

El informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública, el 72/18, nos dice que la vía admite que el objeto de un contrato pueda fraccionarse siempre que sean susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y constituyan por sí solas una unidad funcional.

También el informe de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, el 41/2017, sostiene que esta cuestión..., que se ha de evitar un excesivo rigorismo en la interpretación conducente a resultados tales como la imposibilidad de ejecutar sucesivos contratos menores por parte de un operador en varios supuestos: cuando sus objetos sean cualitativamente distintos o cuando siendo las prestaciones que constituyen su objeto equivalente, podría ser a lo sumo el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, hidroeléctricas en nuestro caso. No hay duda de que no constituyen una unidad de ejecución en lo económico ni en lo jurídico y la mejor prueba es que el documento de presupuestos del proyecto de La Gavia, las unidades de ejecución material diferencian estas materias.

Por tanto, este criterio de acoger la figura del contrato menor por razón de la singularidad diferenciada de su objeto también ha sido reiterado por la Junta Consultiva de Contratación del Estado en su informe 42/2007, en el de Cataluña 1/2018, Galicia 1/2018 y Andalucía 6/2018, que concretamente este último considera que no debe considerarse que hay un fraccionamiento indebido cuando estamos ante varios objetos que no están vinculados entre sí, de tal forma que en la ejecución y explotación de uno o varios de ellos no es necesario para la ejecución y explotación de cualquiera de los demás. Por tanto, la decisión que se adoptó fue ajustada al derecho.

La Presidenta: Señor..., ¿quiere acumular el tiempo de otros turnos? No sé si me está escuchando.

El Director General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, **don Francisco Muñoz García:** ¿Perdón?

La Presidenta: Sí, le preguntaba que si quería acumular tiempo de otros turnos para continuar la explicación.

El Director General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, **don Francisco Muñoz García:** No, no, ya está, he concluido. La decisión que se adoptó fue ajustada a derecho.

La Presidenta: Gracias.

Empezamos entonces el turno de los grupos. Como explicamos anteriormente, son dos turnos de tres minutos cada uno de ellos intercalados por un turno del Equipo de Gobierno.

¿Grupo Mixto?

El Concejal del Grupo Mixto, **don José Manuel Calvo del Olmo:** No vamos a intervenir.

Gracias.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: No vamos a intervenir.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Buenos días a todas y todos.

(En estos momentos, cuando son las doce horas y trece minutos sale del Salón de Sesiones el Concejal del Grupo Mixto, don José Manuel Calvo del Olmo).

La verdad es que esto lo digo siempre, pero es que es verdad, esta Comisión de Vigilancia de la Contratación tiene siempre un tono de una película que había por ahí, que era *El día de la marmota*, entonces venimos, cambiamos los temas, hablamos de unas cosas, de otras, pero en el fondo estamos hablando de lo mismo. Nosotros venimos aquí, nos encontramos con cuatro expedientes que son muy parecidos que podrían ser parte de una cosa, que además luego hay un contrato donde hacen exactamente lo mismo...; pero no es un fraccionamiento, nos dicen que está todo fenomenal, que se ha hecho muy bien, que se ha hecho conforme a la ley. Y nosotros es que no tenemos muchas más opciones; según nuestro punto de vista, es claramente un caso de colusión y de fraccionamiento de contratos como otros tantos miles que hemos tenido.

Y también entendemos que ustedes, que están ahí al otro lado, nos dicen que no y además lo visten bien, porque eso sí que es una cosa que no discutimos, pero el hecho de que esté bien vestido, el hecho de que se haya hecho conforme al procedimiento establecido para este tipo de contrato no significa necesariamente que este fuera el tipo de contrato que había que aplicar, ni siquiera significa que este fuera el tipo de contrato que había que hacer. Este es otro de los temas, porque hasta qué punto no queríamos inaugurar antes y entonces hemos tenido que hacer una chapuza intermedia porque todavía no habíamos previsto que tenía que estar ese contrato en vigor. Es que a lo mejor tenía que estar el alcalde dando esos saltitos con más premura, es que si no perdía la forma del entrenamiento y entonces no podía dar esos saltitos.

Pues, ¡hombre!, no lo sé, pero yo creo que este Ayuntamiento debería hacer las cosas de otra manera y como insistimos siempre yo creo que deberían ser importantes dos cosas.

La primera de ellas es formación, y se lo dijimos el año pasado, creo que es importante que los órganos de contratación tengan una mayor formación para evitar ese tipo de prácticas colusivas.

Y la segunda, es que creemos que sería muy interesante que desde la Dirección General de Contratación se emitiera un informe para decir si es verdad o no que existe fraccionamiento y cómo se ve a juicio del supremo órgano de contratación de este Ayuntamiento. Porque nosotros entendemos que sí que lo hay, pero como siempre una cosa es lo que nosotros creemos, otra cosa es lo que ustedes dicen y lo que no hay es ningún tipo de consecuencia, nunca; incluso alguna vez que nos han dado la razón, nos hemos ido con la razón pero la vida ha seguido exactamente igual,

y yo creo que no podemos asumir que sea el comportamiento de esta comisión.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Ciudadanos, pero no sé si quieren intervenir, creo que no. Partido Popular tampoco interviene, pasamos a...

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: No, no queremos intervenir.

La Presidenta: Gracias.

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Muchas gracias.

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor**: No.

La Presidenta: Pasamos entonces al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno**: A pesar de la respuesta, pueden vestirlo como quieran y decir que se ajusta a derecho, pero entendemos que lo que dicen de que no hay una unidad de ejecución económica y jurídica en estos contratos, pues no se ajusta a la realidad; porque, de hecho, los cuatro contratos menores corresponden a la realización de actividades de mantenimiento en el parque que están diferenciadas y que luego se incluyen todas en el contrato puente que finalmente sí se licitó con un retraso de un mes y medio. Y consideramos que todas estas contrataciones menores lo que han hecho es evitar la licitación de un contrato abierto cuyo objeto comprendiera todas las actividades que están dispersas en los otros cuatro contratos menores.

Y también si se considera por el órgano de contratación que las actividades requieren solvencias técnicas distintas, pues podrían haber dividido el contrato en diferentes lotes, sería la otra alternativa que podían haber usado.

Es preciso que les recordemos, como ya hemos hecho en otras ocasiones, que la jurisprudencia sobre el tema establecido, que las razones presupuestarias o la existencia de prestaciones de distinta naturaleza no son motivo suficiente para admitir el fraccionamiento del contrato, pues en todo caso podría haberse licitado en un solo procedimiento, dividiéndolo en lotes para las distintas fases y prestaciones, resolución número 571/2016, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Y por otra parte, quería que diesen contestación, si es posible, a las dos preguntas que he planteado en mi primer turno de intervención: cuáles fueron los criterios de selección de las tres empresas a las que se envió la solicitud de oferta para cada uno de esos

contratos y, a la hora de fijar el precio de la licitación del contrato, cuáles fueron los criterios seguidos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Vuelve a tener la palabra el Equipo de Gobierno, no sé si será el señor Francisco Muñoz o el señor Santiago Soria; en todo caso, identifíquense cuando vayan a intervenir.

Gracias.

El Subdirector General de Parques y Viveros, **don Santiago Soria Carreras:** Francisco, supongo que contesto yo. Soy Santiago Soria, el subdirector de Parques y Viveros y, entre otros, con la responsabilidad sobre el parque nuevo de La Gavia.

El tema es muy claro: se eligieron tres empresas, como dice la normativa, las tres con solvencia suficiente sobrada para un contrato menor como se ha demostrado en la perfecta ejecución que han hecho las tres, perdón, las cuatro de los contratos menores, lo han realizado perfectamente porque tenían solvencia suficiente, demostrada y conocida por los técnicos que los han propuesto y, por tanto, absolutamente dentro de la normalidad de un contrato menor. Se eligieron tres empresas que se suponía que lo podían hacer, se eligió en este caso la que se consideraba mejor normalmente por precio, realizó el trabajo perfectamente realizado y cuando acabó la prestación ha pasado su factura y se ha facturado. No creo que tenga ningún revés por dónde coger el tema, simplemente se ha hecho como en todos los contratos menores del mundo: tres empresas con suficiente calidad y se ha elegido la mejor y se ha realizado el trabajo.

La Presidenta: Volvemos a la dúplica.

Grupo Mixto ya no está con nosotros.

Grupo Municipal VOX creo que no quiere participar.

(Negación del señor Fernández Hernández).

Grupo Municipal Socialista no sé si queréis hacer uso de palabra en este turno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Si es que los folios no me vuelan. Estamos aquí en medio de un tornado.

Vamos a ver, nos dicen desde el órgano de contratación que efectivamente eran las empresas más solventes, que estaba todo hecho fenomenal.

Sí, no solamente eran más solventes, sino que tenían una cosa en común: todas eran o FCC o filiales de FCC. Por eso decimos que es colusión, porque en realidad lo están recibiendo las mismas personas.

Es que, de verdad, yo creo que esto se basa en el respeto y nosotros les respetamos a ustedes, respetamos su trabajo, respetamos a los técnicos, respetamos a los empleados públicos, pero yo creo que no estaría de más que ustedes nos respetasen un poco también a la Oposición. De verdad, porque también nos

vemos los expedientes y también sabemos sumar y también sabemos consultar las bases de datos y también somos capaces de llegar a la mínima conclusión de darnos cuenta de que en el fondo esto es un grupo, está FCC y sus filiales. Por eso hablamos de colusión, por eso hablamos de fraccionamiento de contrato.

Ustedes dicen que sí, que han pedido tres facturas. ¡Hombre!, solo faltaba que no lo hicieran. Luego también sabemos cómo funciona esto, que no será porque anda que no hemos visto contratos menores con sus tres facturas donde alguna empresa se dedica a algo absolutamente ajeno al objeto del contrato, que no estoy diciendo que sea este el caso. Lo que le estoy diciendo es que en este caso estamos hablando de cuatro contratos donde todos, absolutamente todos los adjudicatarios son FCC o alguna filial de FCC. Si eso no es colusión, ustedes me permitirán, que baje Dios y lo vea.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Entendiendo que el Grupo Municipal Ciudadanos y el Partido Popular tampoco quieren hacer uso de palabra, pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno:** Sí, gracias, presidenta.

Bueno, se dice por parte del área que se realizó un trabajo en buenas condiciones para el mantenimiento del parque. Ahí permítanme que disienta totalmente, y creo que soy portavoz de lo que están viendo los vecinos de la zona: el mantenimiento muy deficiente de este parque, que estuvo un mes desde su inauguración hasta que entraron estos contratos menores en vigor sin mantenimiento, y quince días después de la finalización de estos cuatro contratos también se quedó sin mantenimiento hasta que entró en vigor el contrato puente; contrato puente que, por otra parte, tampoco está siendo suficientemente adecuado como para asegurar el mantenimiento del parque. Cualquiera que se dé una vuelta por allí ve el mal estado en el que se encuentran las zonas verdes, el arbolado, los elementos de juegos infantiles, para mayores, etcétera. Todos los elementos que hay están bastante estropeados cuando no hace ni un año que se ha inaugurado este parque, un parque que nos ha costado a toda la ciudadanía madrileña una importante cifra de dinero, en torno a los 20 millones de euros fue la inversión.

Y por otra parte, como decía la portavoz del Grupo Municipal Socialista en cuanto a la adjudicación de los contratos pues, mire, es que al final esto se ha adjudicado a FCC o a filiales de FCC, en concreto a dos empresas: Alfonso Benítez, S. A y a Selsa. Con lo cual, la sorpresa ¿cuál es? Que todo queda en casa, ¿no? En uno de los contratos la solicitud de las ofertas se hizo a dos empresas vinculadas a FCC: Selsa y otra, FCC. Y es una práctica que este Equipo de Gobierno utiliza en muchas ocasiones como hemos visto en otras sesiones de esta comisión, saltándose sus propias instrucciones.

Y aquí quiero recordar las palabras de la señora delegada de Hacienda en la primera sesión de la Comisión de Hacienda y Personal en la que esbozó las

líneas generales de lo que iba a ser en este mandato su práctica. Textualmente afirmó que en materia de contratación la transparencia tiene que ser un eje de actuación en todos los ámbitos «y se adoptarán medidas para promover todo lo que podamos la libre concurrencia. Y en este sentido, en los próximos días se aprobará una nueva instrucción sobre contratos menores en el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y entidades del sector público cuyo principal objetivo será desterrar la práctica de adjudicar esto sin pedir tres ofertas. Hay que volver a pedir tres ofertas en materia de contratos menores. A partir de ahora todos los órganos de contratación quedarán obligados, como digo, a la solicitud al menos de tres presupuestos».

Y efectivamente, se aprobó esta instrucción sobre contratos menores, pero a la vista de estos expedientes nos preguntamos ¿dónde han quedado las buenas intenciones de este Equipo de Gobierno? Parece que solamente en la apariencia y no en la actuación.

Muchas gracias.

La Presidenta: Para finalizar este punto tiene la palabra el Equipo de Gobierno.

El Subdirector General de Parques y Viveros, **don Santiago Soria Carreras:** Bueno, es indudable que FCC es un grupo...

La Presidenta: Por favor, ¿podrías decir tu nombre y tu cargo, por favor?

El Subdirector General de Parques y Viveros, **don Santiago Soria Carreras:** Perdón. Soy Santiago Soria el subdirector de Parques y Viveros.

Bueno, es indudable que FCC tiene una gran potencia y que tiene muchas filiales, algunas de las cuales ni sabemos si son o no son de FCC ni en qué tanto por ciento están con FCC. Han dicho que dos de los adjudicatarios de cuatro pertenecen al grupo de FCC, bueno, es posible que, efectivamente, dos de cuatro sean de FCC, pero como digo es que FCC es un grupo potentísimo que está metido absolutamente en todos los sectores y es normal que si tiene buenas empresas estén dentro de la licitación. No es más ni menos que buenas empresas que pertenecen a un grupo. No conozco todas las empresas que pertenecen a los grupos, yo no he trabajado nunca directamente hasta ahora con FCC que recuerde en este momento pero, vamos, lo que sí que está claro es que FCC tiene suficiente potencia para tener suficientes filiales para poder ir a cualquiera de los contratos menores que se planteen. Y si aquí dos de las que se han llevado, dos de cuatro son de FCC, bueno, tampoco es tan extraño, yo creo.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Habiéndose sustanciado todo el debate, preguntar al Grupo Municipal Más Madrid si quiere, si considera suficientes las explicaciones dadas y archivamos el expediente o lo dejamos a disposición de la comisión.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Vamos a dejarlo encima de la mesa.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Lo tomamos en cuenta, señor secretario, y pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Vicesecretario General: Muchas gracias, presidenta.

Pasamos al punto siguiente, en este caso es el punto número 6.

Punto 3.- Expediente n.º 131/2021/37721 Contrato menor para el "mantenimiento de instalaciones hidráulicas Parque Gavia". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 a 5 del orden del día).

Punto 4.- Expediente n.º 131/2021/37722 Contrato menor de servicios para el "mantenimiento de instalaciones eléctricas en el Parque de la Gavia". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 a 5 del orden del día).

Punto 5.- Expediente n.º 131/2021/38469 Contrato menor para el "servicio de vigilancia y control Parque de la Gavia". (Grupo Municipal Más Madrid)

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 a 4 del orden del día).

Punto 6.- Expediente n.º 300/2021/00591 "Prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil Los Pinos sita en la calle Rocafort, 2 con el servicio de desayuno, comida, y merienda que incorporen productos de comercio justo". (Grupo Municipal Más Madrid).

La Presidenta: Les recuerdo que volvemos a tener los tiempos divididos en una exposición en réplica y duplica por parte de los grupos municipales y en consideración el Equipo de Gobierno.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Carolina Pulido Castro:** Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues traemos aquí hoy este expediente aunque es verdad que podíamos traer los que se han licitado después en escuelas infantiles, porque no es el único pero sí que es verdad que es el primero que más nos llamó la atención.

Hoy traemos el expediente de la licitación de la Escuela Infantil Los Pinos que, como saben, se publicó en la plataforma de concentración ya en el 2021, pero nos hemos dado cuenta de algo que, como digo, nos llamaba mucho la atención.

Esta escuela, como saben, forma parte de la red municipal de escuela infantiles que están reguladas, y

digo esto porque creo que es importante, por la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid que se aprobó ya en el 2016. Pues resulta que comparando las últimas licitaciones de escuelas infantiles hemos observado variaciones importantes en la definición de los criterios de adjudicación. En esta escuela, en concreto, es donde se ha puesto de manifiesto de forma más notoria y por eso, como decía al inicio, lo traemos aquí.

Las escuelas infantiles que se licitaron a partir de la aprobación de la ordenanza establecían unos criterios de adjudicación que estaban en la línea de lo establecido en la ordenanza, como debe ser porque para eso se hizo la ordenanza.

La licitación de las escuelas infantiles de Cavanilles, de Rodas, la de Parque de Ingenieros y La Luna, estas dos últimas justo en Villaverde, ya introdujeron cambios que a nuestro juicio desde luego no están lo suficientemente justificados.

Entre los cambios más importantes está la eliminación del criterio de mejoras salariales para sustituirlo por realización de talleres y actividades complementarias, lo cual nos llama mucho la atención, y además en la de Los Pinos se producen, como decíamos, cambios bastante sustantivos. En primer lugar, no se ha minorado el peso del proyecto, parece que sigue siendo un criterio importante, pero se ha eliminado por ejemplo el criterio de adjudicación de alimentación ecológica, cosa que también nos preocupa, y lo más grave de todo es que se ha incluido con un peso de 25 puntos la oferta económica.

(La señora Pulido Castro muestra un documento).

Si os dais cuenta es justo aquí, la escuela infantil Los Pinos donde se ve esta gran diferencia.

Así que traemos aquí, a esta comisión, dos preguntas que esperamos obtener respuesta: en primer lugar, ¿a qué obedecen los cambios de los criterios de adjudicación que se han incluido en esta escuela a diferencia de otras escuelas infantiles licitadas en este distrito, en Villaverde? Y, por otro lado, le recordamos que el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social es quien ostenta entre las competencias la determinación de los criterios de valoración y nos gustaría saber si estos cambios de los que hablamos obedecen a instrucciones de esta área o al Área de Hacienda y Personal.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno la señora Paloma Molina Molina coordinadora del distrito de Villaverde.

La Coordinadora del Distrito de Villaverde, **doña Paloma Molina Molina:** Hola, buenos días.

Como bien ha apuntado la concejala, el distrito no elabora los criterios, con lo cual, al igual que ocurrió en las anteriores licitaciones de las anteriores escuelas infantiles que se licitaron en el año 2017, esos criterios fueron elaborados por el Área de Familias, y de esta manera, pues igual en esta licitación el Área de Familias nos facilita tanto los criterios no valorables en cifras y porcentajes como los criterios económicos.

En concreto esta licitación se produce porque la licitada en el año 2017 finalizaba en agosto del 2021 y la empresa adjudicataria nos comunica que no está de acuerdo en la continuidad del contrato porque era de aplicación la anterior ley de contrato y no existía la prórroga forzosa, con lo cual tuvimos que sacar a licitación nuevamente el contrato. Como ocurre y ha ocurrido, como decía, en el año 2017 como ahora esta escuela se nos queda..., la tenemos que sacar a licitación y el Área de Familias nos prepara los criterios y los pliegos, tanto los pliegos administrativos, el PPT y estudio económico.

¿Qué hace el distrito? El distrito lo que hace es que incorpora esto al procedimiento, hace el inicio del procedimiento, saca a licitación el contrato, se presentan las empresas, se hace el informe y se hace la adjudicación. Tengo que decir que en este contrato no se ha producido ningún tipo de recurso por parte de los pliegos ni tampoco se ha producido ningún recurso especial a la adjudicación del contrato.

Si me preguntas a qué obedecen los cambios, sinceramente no puedo contestar a esa pregunta porque lo desconozco. Y si estos cambios obedecen a directrices de alguien, pues yo tampoco lo conozco porque nos vienen dados. Me gustaría contestar de otra manera, pero es que no puedo contestar de otra manera.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Damos paso a los grupos. El Grupo Mixto no se encuentra presente, el Grupo Municipal VOX no va a participar del debate. ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Lo primero que queremos es agradecer la presencia y las explicaciones que nos acaban de dar.

Y lo segundo es incidir otra vez en el mismo tema del día de la marmota. De verdad que nosotros no traemos los expedientes a esta comisión para que hacer nadie pase un mal rato ni para hacer que nadie venga aquí a dar explicaciones y dar la cara sobre algo en lo que no tiene competencia, porque nos parece cruel y nosotros no queremos eso.

Nosotros lo que queremos es garantizar que este Ayuntamiento funciona de la mejor forma posible y hacer nuestra labor de fiscalización y de oposición.

Entonces, yo no sé quién ha decidido quién comparece en este expediente, pero creo que deberíamos repensarnos el funcionamiento de esta comisión para garantizar que quien esté enfrente y pase este mal rato, porque entiendo que pueda ser un mal rato, de verdad pueda contestar. No sé, es que creo que es algo absolutamente básico, que es necesario y que además entra dentro de las reglas normales del funcionamiento de una democracia y además creo que tiene un componente incluso humano, que por lo menos la persona que esté enfrente y nos escuche quejarnos de determinada cosa tenga algo que ver y tenga algo que decir.

Y además, y ya remato con esto porque no me lo puedo callar porque es que estoy impresionada,

deberíamos repensarnos las cosas, órganos de contratación, porque no puede ser que estemos sentados en esta mesa y nos digan que es que los órganos de contratación no tienen capacidad de saber si una empresa es filial o no de otra. Hombre, ¡por el amor de Dios!, si lo sabemos los que estamos en la Oposición digo yo que los órganos de gobierno del principal Ayuntamiento de este país, quizá, a lo mejor deberían poder saberlo. Nos preocupa mucho.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Carolina Pulido Castro:** Bueno, pues la verdad es que poco más que decir, pero yo evidentemente tenía claro que no iba a tener una respuesta clara, o sea, yo por eso he dicho que hablamos de Los Pinos, pero en realidad son todas las escuelas infantiles que se van a licitar a partir de ahora.

Y lo que hacen y lo que es realmente grave es que se van a saltar la ordenanza. Si hubieran querido hacer algún tipo de modificación en la ordenanza han tenido tiempo desde el año 2016 y desde luego era el tiempo para poder evaluarla, pero lo que están haciendo es saltarse la ordenanza y esto puede hacer que se puedan impugnar los pliegos. Pero, insisto, también es verdad que el órgano de contratación es responsable de esta contratación y que quien se está saltando la ordenanza también es el órgano de contratación. Pero bueno, si no es en este caso usted quien tiene que dar respuesta, a mí sí que me gustaría que nos dieran respuesta porque desde luego es una situación bastante grave, o sea, eso es una situación bastante grave que, desde luego, pone el modelo de escuelas infantiles en una situación bastante riesgosa.

O sea, hay muchas cosas que se han cambiado, no es solamente la valoración económica, son otras muchas cosas: el tema de la alimentación ecológica; es el tema de las mejoras salariales, que ya saben ustedes y si no lo saben se lo digo yo, las educadoras de las escuelas infantiles han vivido una situación muy precaria durante muchos años y afortunadamente gracias a esta ordenanza y a este nuevo modelo de escuelas infantiles sus condiciones han mejorado muchísimo y, sin embargo, ahora se vuelven a poner en riesgo, igual que se vuelve a poner en riesgo que al final la oferta económica prime sobre la técnica.

Y con lo cual el beneficio para las familias en cuanto a las mejoras técnicas y pedagógicas pues no lo van a tener. Esto empezó con Los Pinos pero continúa, evidentemente, y nos tememos muy mucho lo que va a pasar cuando salgan a licitación todas las escuelas, que ya sabemos que van a salir todas a la vez.

Entonces, insisto, venimos aquí para obtener respuestas, no para que nos digan: No, esto son instrucciones que vienen del área, que probablemente no sea el Área de Familias, sino el Área de Hacienda, pero alguien tiene que dar respuesta, alguien tiene que dar respuesta porque se están cargando el modelo de escuelas infantiles.

Entonces, por favor, pido que en este segundo turno alguien me pueda dar una respuesta sin tener

que comprometer a alguien que tampoco parece que tenga respuestas.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Cierra este turno, y luego empezaremos la réplica, el Equipo de Gobierno, la coordinadora del distrito de Villaverde, Paloma Molina Molina.

La Coordinadora del Distrito de Villaverde, **doña Paloma Molina Molina:** Sí, bueno, en la parte que yo sí que puedo informar o decir, porque la parte de la tramitación en la que sí que el distrito es responsable, es que en esta fase de valoración de los proyectos y de la adjudicación, en la parte de valoración de proyectos con la comisión de expertos, porque hay una comisión de expertos, se atribuyó una serie de valoraciones. En concreto, por ejemplo, la valoración máxima que se atribuyó a los criterios no valorables en cifras y porcentajes fue a la empresa Equipo de Innovación Educativa. Y luego, en la fase de criterios valorables en cifras y porcentajes no resultó la que ofreció la baja más alta, sin embargo resultó adjudicataria.

Con esto quiero decir que en concreto en este expediente resultó adjudicatario el que obtuvo mayor puntuación en el proyecto educativo que presentó.

Nada más.

La Presidenta: Vamos con la réplica.

Creo que pasamos directamente al Grupo Municipal Socialista en la intervención.

(Observaciones de la señora López Araujo).

No, perdonen. Sí, sí, me he liado, sí.

Efectivamente hemos concluido la...

No, no, no.

(Rumores).

Estamos en la réplica y no sé, si quieren hacer uso o si quieren pasar la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, yo solo insisto que muchas gracias y que me llama la atención cuando este Gobierno, que lo hace con cierta frecuencia, se escuda en la defensa de los empleados públicos para tapar cuestiones que son de su falta de gestión, yo les recordaría que tuvieran en cuenta, por ejemplo, este momento.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

¿Grupo Municipal Más Madrid?

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Carolina Pulido Castro:** Bueno, yo de verdad creo que desde la junta de distrito y probablemente la coordinadora creo que están haciendo un trabajo estupendo, si no lo ponemos en duda. Pero, insisto, ¿por qué han firmado unos pliegos contrarios a la ordenanza? Y yo, de verdad, de quien quiero tener respuestas es de quien realmente las tiene, de quien realmente las tiene. Y estos pliegos se pueden impugnar y ustedes lo saben.

La Presidenta: Cierra ya este punto del orden del día el Equipo de Gobierno.

(*Rumores*).

Perdonen, efectivamente, están surgiendo respuestas que no forman parte de las personas que tendrían que intervenir y sí que podría intervenir en este caso para cerrar este punto la coordinadora del distrito. No sé si quiere recoger lo que acaban de decir los compañeros de otra área.

La Coordinadora del Distrito de Villaverde, **doña Paloma Molina Molina:** No, no tengo nada que añadir.

La Presidenta: Entonces les preguntamos de nuevo al Grupo Municipal Más Madrid si se dan por satisfechos o necesitan mantener el expediente encima de la mesa.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Carolina Pulido Castro:** No, satisfechos no.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Vamos a dejar el punto encima de la mesa y vamos a pedir que quien haya tomado esta decisión venga a comparecer a la comisión, como ya aclaramos en alguna junta de portavoces, en relación a que no solamente los órganos de contratación tienen que venir a comparecer, sino también los órganos gestores de los contratos, concretamente, porque si no, viene un órgano de contratación a pasarlo mal, de una instrucción que tiene, que bueno, yo digo que es contrario a la ordenanza.

Ahora de repente la Dirección General de Contratación nos dice que es que tiene un informe jurídico y tal, y digo, pues entonces el próximo día que venga el director general de Contratación a explicarlo.

(*Rumores*).

La Presidenta: Sí, efectivamente. Si el Grupo Municipal Más Madrid quiere presentar nuevas modificaciones a esta comisión igual lo deberíamos de incluir en la siguiente Junta de Portavoces. Y le ruego que lo incluya como petición para la siguiente comisión.

Lo dejamos encima de la mesa entonces y pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Vicesecretario General: Muchas gracias, presidenta.

De conformidad con el acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces los puntos 7 y 8 se sustanciarán de forma conjunta. Y en concreto son los siguientes.

(*Observaciones del señor Canal Muñoz*).

¿Perdón?

La Presidenta: Todavía no hemos empezado con el punto, solo estamos aclarando.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Es una cuestión de orden.

La Presidenta: Efectivamente.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Creo que no es

posible acumular los puntos porque proceden de órganos distintos: la memoria la propone el Equipo de Gobierno y la de actividades la propone la propia comisión. No sé.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Yo creo que el coordinador tiene razón, tienen que ser puntos distintos, ¿no? Si no pasa nada.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** No pasa nada. Normalmente en la memoria de actividades nunca se interviene, nadie interviene, se da por presentada y no hay intervenciones.

(*Pausa*).

La Presidenta: Entonces procedemos a abordar el punto 7.

El Vicesecretario General: El punto número 7 primero.

La Presidenta: Sí.

Punto 7.- Dar cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2021.

La Presidenta: Recuerdo los tiempos de intervención que hemos acordado en Junta de Portavoces: el Equipo de Gobierno tiene siete minutos, los grupos tienen siete minutos y para finalizar cierra el Equipo de Gobierno con cinco minutos para su intervención.

Así que, Equipo de Gobierno, por favor, preséntese y diga su cargo.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Yo creo que ya me conocéis.

Soy José Canal, coordinador general de Contratación y Política Financiera, nos vemos mucho últimamente y creo que nos queda por vernos aún más esta semana.

Disculpenme porque el tiempo me va a obligar a condensar y a hablar más rápido de lo que habitualmente hago. Les pido disculpas por anticipado.

(*Se proyectan unas diapositivas*).

Con ocasión de la presentación de las memorias de 2019 y 2020 ya les informé de mi preocupación por la falta de solidez de las fuentes de información, de la información sobre la actividad contractual del Ayuntamiento que impedía apenas obtener información estadística y, desde luego, no profundizar en ningún tipo de análisis.

También manifestamos la voluntad firme del Equipo de Gobierno de trabajar para modificar esta situación, para cambiar y avanzar significativamente en este punto sobre tres principios fundamentales: controlar la gestión y evaluación de los resultados a través de un análisis de los datos, profesionalizar los gestores municipales y avanzar en la transparencia. Esos son los principios.

La memoria de actividades que hoy les presento es una muestra de ello pero no es la única. Permítanme simplemente decirles algunas de las actividades que hemos adoptado en ese sentido:

Por un lado, se ha instaurado a partir de 2020 mecanismos de planificación y programación de la actividad de la contratación del Ayuntamiento y sus órganos gestores que permiten realizar un seguimiento más actualizado a todos ellos. Se han revisado y ordenado todos los pliegos, los modelos de pliegos y se han dado instrucciones para su cumplimentación. Además, se han elaborado documentos especialmente en lo que se refiere a los que tienen que ver con fondos europeos, plan antifraude, manual de gestión de fondos, etcétera.

Se han multiplicado las acciones de formación. Más de mil empleados públicos han recibido formación en contratación durante este año y actualmente se está desarrollando una iniciativa, que yo considero pionera, que es el MOOC de contratación, que es una modalidad formativa que hemos desarrollado en colaboración con la escuela que está llamada a protagonizar, a coger mucho peso en la formación en los próximos años, creo.

Se ha desarrollado un nuevo soporte tecnológico con Replyca, que es la base sobre la que construimos la memoria y se ha evolucionado también Plyca, la aplicación de gestión, y hemos seguido profundizando en la contratación social y ambientalmente responsable con la aprobación de los *Catálogos de bienes y servicios ambientales* que seguimos actualizando.

Tengo pocas ocasiones de hacerlo en público, así que permítame que aproveche para agradecer y felicitar a los empleados públicos de la Dirección General de Contratación y Servicios que a pesar de los retos que han tenido que afrontar en la contratación porque todas las dificultades, las crisis que hemos tenido que afrontar durante este mandato han incidido en contratación: primero, la pandemia; luego, Filomena; y, finalmente, la crisis energética actual, y a pesar de ello no hemos renunciado a tratar de revisar el modelo de contratación. Y por eso nunca estaré suficientemente agradecido.

Esta es la primera memoria que se elabora sobre esta nueva aplicación Replyca y, por tanto, permítame que le dedique unos minutos a señalar sus novedades.

El formato que se presenta ya no es papel, es un formato digital abierto, interactivo y reutilizable que se ha soportado en una herramienta corporativa que es el Power BI. Lógicamente, tan pronto se cumplimente el trámite de dar cuenta se colocará en la sede electrónica y se habilitará para que quede al acceso de todos los ciudadanos.

Se estructura en diecinueve paneles informativos que permiten atender a un conjunto completo de datos que configuran cada uno de ellos y se acompaña de una memoria ejecutiva y un fichero de Excel, por si alguno de ustedes pretendía realizar algún tipo de exploración adicional a las que les ofrecíamos.

Las múltiples posibilidades de visualización de tablas y gráficos permiten la selección de las diferentes magnitudes y una explotación y análisis

excepcionalmente detallado y ampliado, como nunca había habido parangón en esta Administración.

Además, los paneles incorporan un conjunto de indicadores de actividad y resultados, algo reiteradamente pedido por algunos de sus compañeros y es lo que atendemos para que digan que sí los escuchamos cuando hablan. Por ejemplo, se analizan velocidades medias de adjudicación, de perfeccionamiento y de inscripción de los contratos, el promedio de licitadores presentados en los expedientes de contratación, los códigos de clasificación CPV de las actividades económicas más contratadas, los porcentajes medios de baja en las ofertas presentadas o los datos relativos a los criterios de adjudicación, entre otros.

Son indicadores que están alineados con el cuadro de mandos que utiliza la Comisión Europea para valorar la actividad contractual de todos los países y además son coherentes con los del panel de información de la OIREscon, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

La extensión de la información, como pueden consultar fácilmente, les dirá siempre los rasgos más importantes.

Con cifras globales. En 2021 la contratación pública municipal movilizó 3.877 millones de euros a través de 11.488 contratos que han sido inscritos, un extraordinario volumen que supone un incremento significativo respecto al año anterior, tanto en número de contratos, un 8,8 %, como en volumen de contratación, que es un 91,1 %.

Por organismos, o sea, por tipología de organismos. Lógicamente los que más contratan son las áreas, el 77,6 % del gasto, que son unos 3.000 millones, 3.009 millones han contratado las áreas, destacando lógicamente —no se les oculta— el Área de Medio Ambiente y Movilidad que ha puesto en marcha contratos muy significativos, de importe muy significativo adjudicados este año: los servicios de limpieza de los espacios públicos y los de conservación, mantenimiento y limpieza de zonas verdes y arbolado.

Estamos hablando de 4.117 contratos en total.

Los distritos comprometieron el 6,2 % del gasto y 2.440 contratos; los organismos autónomos, el 2,2 %, 87 millones de euros; y las sociedades del sector público estatal el 14 %, 544 millones.

Si vamos a tipos de procedimientos, siguen cobrando peso los procedimientos abiertos, lo cual es bueno porque garantizan la concurrencia, ofrecen mayores garantías de concurrencia. El 85,3 % del gasto se adjudicó a través de un procedimiento abierto ordinario, 1.026 contratos por un importe de 3.308 millones de euros.

Los contratos basados en el acuerdo marco han sido 2.761, suponen el 9,8 % del gasto. Se ha avanzado considerablemente en la implantación de estas fórmulas de racionalización. Permítame destacar que durante este año se han suscrito 25 nuevos acuerdos marco, con lo cual ya tenemos en el Ayuntamiento activos 98 acuerdos marco, lo cual es un ejemplo de este intento por racionalizar la adquisición de bienes y servicios.

Procedimientos negociados, 220, por importe de 50 millones de euros, representan apenas el 1,2 % del total del gasto, y los contratos menores a los que hacen referencia ustedes reiteradamente, 41 millones, 6.644 contratos, el 1 % de la contratación, y hemos de decir de ellos que, si acceden a la aplicación podrán ver que hay un análisis detallado mucho mayor del que pueden decir hasta ahora, que es un ejemplo de transparencia, y decirles que casi la mitad, el 49 %, son inferiores a 3.000 €.

Si vamos a los procedimientos de emergencia, tenemos 140 contratos. Están concentrados, son consecuencia todos de Filomena y se concentran en la primera parte del año; el importe por 53 millones de euros.

Por el objeto contratado pesan por supuesto más tanto en cuantía como en número los contratos de servicio, que son el 47,9% del gasto, después les siguen los suministros en número de contratos, no así en volumen de gasto, y finalmente las obras. También pueden acceder al análisis de las CPV predominantes para profundizar en el análisis de los objetos del contrato.

Si vamos a cifras de licitación y adjudicación, podemos decir que, quitando los contratos menores...

No sé cómo voy de tiempo. Ya no me queda tiempo, en fin.

(En estos momentos, cuando son las doce horas y cuarenta y nueve minutos sale del Salón de Sesiones el Concejal del Grupo Municipal VOX, don Pedro Fernández Hernández).

La Presidenta: Puede acumular.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Se puede acumular.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** No, es más útil que les responda a las preguntas.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, sí, claramente.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Entonces, bueno, estoy a su disposición si tienen cualquier cosa y, si no, cualquier día me invitan a un café y yo se lo cuento.

La Presidenta: Muchísimas gracias por ajustarse al tiempo.

Empezamos con el turno de los equipos. No estando en sala ni tampoco conectados on-line el Grupo Mixto y el Grupo Municipal VOX, pasamos al Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Buenos días de nuevo.

Mire, señor Canal, nosotros les agradecemos el esfuerzo y, efectivamente, tenemos muchos más datos de los que había antes y yo entiendo que las transiciones son cosas complejas y entiendo que las transiciones llevan tiempo y entiendo que las

transiciones son difíciles, pero en este punto estamos analizando una cosa que no nos han dado, que es la memoria de contratos. Ustedes nos han dado datos de contratos, pero no nos han dado una memoria. Nos han dado un documentito ejecutivo, que es un mini resumen, y luego nos han dado infinidad de datos para que nosotros naveguemos, hagamos muchísimos cálculos y nos saquemos nuestras propias conclusiones.

Le pongo un ejemplo, mire, cuando hemos visto el global de los contratos, hemos visto que este año el total de facturación de la contratación ascendía a 3.877 millones de euros y que esto eran 4.000 y muchos contratos. El año pasado, estas mismas cifras, en principio eran de 2.028. Bueno, es que hemos tenido que dedicar un rato, pero un rato largo, a ver de dónde demonios salía esa diferencia, si estábamos calculándolo bien, si estábamos calculándolo mal, si resulta que había algo que se nos había colado y, de repente, caímos que no, que es que estaba en los contratos integrales de limpieza. Pero es que no puede ser que ustedes pretendan que quien vea estos datos se conozca al dedillo el Ayuntamiento porque puede que nosotros tengamos esa información, o debíamos tener la obligación de conocerlo, que honestamente creo que es echar mucha responsabilidad sobre la Oposición, pero es que esto se supone que también es un ejercicio de transparencia de cara a la ciudadanía. La ciudadanía no tiene por qué saber eso, pero sí tiene que tener la posibilidad de leer una memoria de contratos y entender qué es lo que ha pasado en este Ayuntamiento.

Usted dice transparencia. Hay dos formas de ocultar datos: una es no dándolos y otra es dando muchos, y ahí es donde entra la diferencia entre lo que es un dato y lo que es información, y ustedes nos han dado muchos datos, pero nos han dado muy poca información, muy muy poca información, y eso es lo que deberían darnos dentro de una memoria de contratos. Yo es que, de verdad, honestamente, creo que esto no se puede someter a votación porque no estamos votando una memoria, estamos votando un conjunto analítico.

Cuando uno ve las cuentas anuales de una empresa o de una sociedad hay un balance, hay una cuenta de pérdidas y ganancias, hay un estado de cambios del patrimonio neto y hay una cosa que se llama memoria, que es lo que explica todo lo anterior. Pues yo aquí veo las cuentas anuales menos la memoria, veo todo lo que ha ido sucediendo, pum pum pum pum, y ahora vamos a ver los menores, ahora fenomenal, y ahora vamos a ver los recursos, y ahora vamos a ver... Pero ¡hombre!, ¿dónde está el relato? Ya ni siquiera digo un relato que... no, su relato, ni siquiera nos han contado su relato, nos han dejado una barbaridad de datos, una barbaridad de datos en una aplicación que hay que tener ciertos conocimientos, por cierto, para utilizarla; tanto es así que hicieron un curso de formación para personas del IAM y se lo han dado a cinco personas, es decir, que estamos utilizando una herramienta, vamos a dejarlo en compleja, elevada, no especialmente accesible. Es cierto que de aquí uno seguramente tiene un potencial brutal y nos dedicamos a sacar Excel y seguramente podríamos acabar medio dominando el mundo, lo que pasa es que eso requiere

un tiempo que nosotros, y ustedes lo saben, no tenemos.

Entrando un poco en lo que hemos conseguido analizar, ya le digo, de todo este aluvión de información vemos que las cosas tampoco van bien. Vemos las convalidaciones de crédito, por ejemplo, que es una cosa que usted, señor Canal, se comprometió a reducir y han pasado de 39 millones en 2019 a 63 millones en 2021, si nuestra extracción de datos de la mina esta no se equivoca.

¡Ah, bueno! No está en el expediente este efectivo.

Las suspensiones de contratos y de indemnizaciones covid también se han ampliado y los negociados alcanzan 220 contratos y baja un poquito la media, eso sí.

Yo, de verdad, señor Canal, esto no está funcionando, esta comisión no está funcionando, nuestra relación no está funcionando. Lo siento mucho, lo siento mucho, pero es que esto no está funcionando. No puede ser que cada año vayamos a peor, porque una cosa ya es el Día de la Marmota, que a mí me frustra, pero es que por el amor de Dios la memoria del año pasado decíamos que era incompleta, que faltaban contratos, luego se supo que faltaban contratos, ¡y vaya contratos que faltaban!, pero es que resulta que este año no hay ni memoria.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Más Madrid entendiendo que tanto el Grupo Municipal Ciudadanos y Partido Popular no van a hacer uso de este turno.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, comenzar agradeciendo a los empleados y empleadas municipales que han participado en la elaboración de estos datos.

Segundo, agradecer al señor Canal. Me leeré su intervención sobre todo la primera parte de su intervención en el *Diario de Sesiones*. Habría sido interesante que lo hubiese transcrito y añadido a esto para que fuese considerado una memoria.

Le recuerdo que el año pasado, Engracia, analizando la memoria del 2020 tuvimos un debate en el que parecía que estábamos de acuerdo en relación con la valoración cualitativa, que esto podía ser un aprendizaje, incluso hubo un cierto compromiso por parte del coordinador general para que esto fuese así. Yo no creo que sea responsabilidad del coordinador general, estoy completamente seguro de que es responsabilidad de la delegada, pero, claro...

(Observaciones del señor Canal Muñoz).

No, no, verá, verá, el año que viene conmigo de delegado de Hacienda, lo siento Enma, yo voy a traer un electrocardiograma y entonces lo voy a poner ahí y voy a decir: bueno, como veis, unas ondas T invertidas, que como todo el mundo sabe son pronóstico de cardiopatía isquémica; y ahí me quedo.

Claro que se agradece que haya una aportación en formato reutilizable, pero insisto, un análisis cualitativo de la información es que no existe. Yo voy a parafrasear a la concejala de Obras, Paloma García Romero, que es que entiendo que a doña Engracia pues es que no le compensa hacer una valoración de por qué pasan determinadas cosas. Que sí que podemos aprovechar en esta comisión para hacer algunas preguntas pero que es que no sé qué vamos a votar en el Pleno, ¿un cuadro de Excel al que no tiene acceso el resto de los concejales, que no pueden leerlo? Porque yo sé lo que pone, que me lo leo, pero aquí mi compi necesita un papel del Ayuntamiento de Madrid, que es que es un respeto institucional.

Y José, que sabe que le tengo respeto profesional, pues yo creo que sería preferible, efectivamente, retirar el expediente y no hacernos pasar el mal trago de tener que llevar esto a debate en el Pleno, donde vamos a escuchar cosas que no nos van a gustar; además, tenemos que votar en contra de una cosa que es esencialmente técnica.

Entonces, yo formalmente lo pido: junto con el Partido Socialista solicitamos la retirada del expediente de la *Memoria del Registro de Contratos*, en virtud del artículo 64.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, para que sea complementado con una memoria.

Y a partir de aquí voy a hacer algunas preguntas:

Respecto de las cifras generales, efectivamente, hemos crecido un poquito en contratos y tenemos un aumento significativo en dinero; efectivamente, de los 2.231 millones de euros contratados, 2.071 pertenecen a limpieza y zonas verdes, es decir, eso dejaría aproximadamente 161 millones de euros más que en 2021, pero que si le retiramos los contratos de emergencia del 2020 que adjudicó Servicios Funerarios se quedarían en 120. No sé si tiene algún comentario, si le parece que ese crecimiento es razonable con lo que debería hacer la ciudad o no o lo que sea.

Segundo, han aumentado la contratación de derivados, de contratos basados; eso es estupendo. Por lo que yo conozco, porque no pertenecía a ese Gobierno, la situación de contratación que encuentra el Gobierno anterior pues es que no había y, claro, trabajar sin contratos marco es muy difícil. Ustedes han hecho alguno más...

Venció el suyo, de hecho, el de Hacienda, ¿no es cierto?

Bueno, se renuevan y eso está bien. Es verdad que es la manera fácil de ejecutar: te subes en los contratos marco y vas asfaltando toda la ciudad a tope; que está bien. Dices: ¿eso es muy transformador? No, pero quema dinero. No sé, es mi opinión, no sé; es decir, no sé si tienen alguna opinión sobre si vamos a crecer, si tenemos que decrecer, si la situación que tenemos es la acertada para el Ayuntamiento de Madrid o no, porque que crecemos un poquito y que nos hemos gastado 196 millones en obras ya lo puedo leer yo, pero no sé cuál es la opinión que en este momento quien ostenta el gobierno y tiene más datos que yo nos puede dar sobre ello.

Sobre contratos menores tengo una pregunta: ¿por qué no se cumple la instrucción de la delegada?

No lo entiendo. Porque decía la concejala López Araujo: Esto parece la película de *El día de la marmota*; a mí me recuerda a aquella de *Algunos hombres buenos...*

(*Rumores*).

Sí. ¿Ordenó usted el código rojo, señora Engracia, y dio una instrucción para que luego al final termináramos haciendo —a ver cuál es el dato exactamente, señor director general de Contratación— el 55 % de los contratos de entidades del sector público con valores superiores a 3.000 € y no cuenten con tres ofertas? Cuando además estamos reiteradamente viendo que los que cuentan con tres ofertas, dos ofertantes son en realidad la misma persona, viven en el mismo sitio, son el mismo ser humano con distintas entidades jurídicas, y el tercero no tiene solvencia técnica. ¿Qué valoración hace el Ayuntamiento de Madrid?

Porque, mire, yo llegaría a entender que digan: Bueno, en la práctica contractual es que la vida es muy difícil. Si lo entiendo, si lo entiendo, porque yo no he sido gobierno de la ciudad pero he sido gobierno de otras cosas y sé que la vida es difícil, pero como el debate político no se planteó en esos términos y el doble rasero me molesta sobremanera, pues pongo encima de la mesa cuál es la valoración que hace el Gobierno sobre eso, si vamos en la dirección apropiada, o si se puede corregir o no se puede corregir, o cuáles son los métodos que podemos establecer para controlar que los contratos menores no sea un coladero de contratos a dedo. Digo yo, no sé, ¿qué valoración hacen? Porque aquí lo que me ha puesto es un electrocardiograma.

El 85 % del importe adjudicado de los contratos menores son superiores a 3.000 € y si en más del 50 % no estamos cumpliendo la instrucción de la delegada, pues es que no sé qué pasa, por qué no lo cumple.

La Presidenta: Portavoz de Más Madrid, se ha pasado el tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, sí.

Acumulo el tiempo porque ya termino las preguntas.

La Presidenta: No, es un solo turno.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** ¡Ah! Es un solo turno.

Bueno, pues nada, entonces además me voy a quedar sin saber por qué los contratos de emergencia...

La Presidenta: Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** ..., perdón, por qué los fondos europeos no están incluidos en la memoria.

En fin, no sé.

La Presidenta: Cierra el Grupo de Gobierno con cinco minutos.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Les confieso mi frustración. Me produce conmoción ver cómo se aferran

ustedes a que la memoria es un documentito en papel y que si no viene grapado no les vale.

Lo que les hemos presentado es un documento electrónico no solo estático, como es un papel, sino dinámico que se puede manipular de mil maneras simplemente con un clic que podría hacer un niño de 15 años.

Lo que me demuestra esto que me está diciendo es que no le han dedicado ni un minuto, coño —que no conste en acta, por favor—. Pero es que desde julio tienen esto y que me digan que es complejísimo de entender me parece increíble, sobre todo viniendo de dónde venimos; las memorias de contrato que se venían haciendo con esto no tienen nada que ver. O sea, estamos a años luz de cualquier Administración pública española, de cualquiera.

Dicen, información cualitativa. Analizamos información cualitativa comparable con otros países europeos, velocidades de tramitación, número de licitaciones únicas, o sea, con un único licitador, porcentajes de bajas. No les interesa nada, no les interesa nada, no han planteado ninguna pregunta de este tipo.

(*Rumores*).

Me han planteado, y contesto a las cosas que me preguntan: ¿por qué hay tanto basados ahora? Coño, es una herramienta de racionalización.

(*Observaciones del señor Montejo Bombín*).

No, me ha dicho usted, ¿por qué hacen tantos acuerdos marco, porque así pueden asfaltar? No.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Es que yo no he preguntado eso.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Bueno, a ver.

Sigo, contratos menores.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Espero que la frustración no salga de nosotros.

La Presidenta: Por favor.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Contratos menores, ¿por qué no se cumple la instrucción?

Bueno, yo creo que lo primero que tiene que hacer es leerse la instrucción.

Los contratos por debajo de 3.000 € no necesitan hacerse ninguna oferta y los de encima de 3.000 se puede pedir una justificación para no pedir las tres ofertas. Vemos la media de los contratos que están por encima de 3.000 € y estamos entre el 2 y el 3. ¿Por qué? Porque nunca puede ser el 3 porque puede haber esas excepciones. No hemos apreciado ninguna irregularidad, ninguna deficiencia en la existencia de esa justificación, con lo cual se está cumpliendo estrictamente una instrucción que ustedes no querían implantar, que ustedes quitaron. Porque las tres ofertas las quitaron ustedes, entonces...

(*Observaciones del señor Montejo Bombín*).

Bien, entiendo que abrace la fe, es la fe del converso. Ahora usted me está todo el día con que por qué no cumplimos, cuando estamos cumpliendo. Y a mí me parece bien porque estamos convencidos de que tienen que pedirse las tres ofertas en los supuestos que dice la instrucción cumpliendo escrupulosamente.

Sube el volumen de contratación movilizadora, lógicamente. Si se adjudican contratos muy cuantiosos un año en ese año sube el importe, perfecto. Pero eso es así, y si hay menos, habrá menos. El año que viene bajará, lógicamente, porque los contratos de limpieza no se adjudican todos los años, pero se han adjudicado este año y la lógica es tozuda: hay que aplicarlos en este año.

Indicadores cualitativos. Me hubiese gustado que estuviese el señor Cueto. Ahí, en los indicadores cualitativos quiero prestar atención. Un único licitador, porcentajes de contratos en los que hay un único licitador, tenemos un 19 %. España tiene un 28 %, estamos al nivel de Alemania, Francia o Dinamarca a nivel europeo, dentro de que la conversión de estos indicadores siempre es complicada. La cosa parece que no va si estamos a la altura de estos países.

Criterios de adjudicación, o sea, velocidad de decisiones, estamos también por debajo del Estado, y eso que este indicador lo hemos computado desde que se abre el proceso de licitación no desde que se cierra el plazo de ofertas y, aún así, estamos mejor que el Gobierno de España y a la altura de otros estados de nuestro entorno.

Los porcentajes, las bajas que conseguimos, el porcentaje de bajas que conseguimos, tampoco les interesa. Tenemos unos niveles de baja superiores al 15 % con carácter general.

Es que de verdad que me frustra profundamente que no quieran... No sé, no entiendo por qué, por qué no quieren abrazar la evolución de los tiempos y ver que este es un soporte distinto en el que se presenta la memoria.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Es complementaria.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz**: Que no es complementaria.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Debería serlo.

La Presidenta: Por favor, no entremos en debate.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz**: En fin, no sé qué más decirles porque lo nuestro, lamentablemente, no es que no funcione, es que me temo que va a ser imposible, porque cuando me dice estas cosas me entristece profundamente.

Créame que el esfuerzo que hemos hecho ha sido tremendo y que el nivel de transparencia y de información que se proporciona es impresionante y facilísimamente accesible a poco esfuerzo que se haya puesto.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Hemos concluido con este punto del orden del día, pasamos al siguiente, al punto 8.

El Vicesecretario General: Muchas gracias, presidenta.

(Se da cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2021).

Punto 8.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2021.

El Vicesecretario General: En principio aquí no está previsto que haya intervenciones y, por tanto, pasamos al punto siguiente, al punto número 9.

(Se da cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2021).

Punto 9.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes al año 2021.

El Vicesecretario General: Advertir, respecto de la presente votación, que lo que se somete a votación es la elevación conjunta de las dos memorias al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, si bien el voto a favor no supone estar de acuerdo con el contenido de la memoria, sino únicamente su pase al Pleno para exponer allí, en su caso, la posición de cada grupo.

De conformidad con el debate suscitado en el punto 7 referido a la memoria, se ha planteado por distintos grupos la retirada del punto, que se deje sobre la mesa, invocando el artículo 65.3.

Si no me equivoco ha sido del Grupo Municipal Más Madrid. ¿Y el Grupo Socialista también solicita que se vote la retirada?

(Asentimiento de la señora López Araujo).

Entonces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.3, primero se votará la retirada y si no prospera esta votación se votará a continuación el fondo del asunto, en los términos y con el alcance que se ha indicado.

La Presidenta: En ausencia del Grupo Mixto y Grupo Municipal VOX pasamos a emitir el posicionamiento de voto empezando por el Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: A favor de dejarlo sobre la mesa.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: A favor de dejarlo sobre la mesa.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: En contra de dejarlo sobre la mesa.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor**: En contra.

El Vicesecretario General: No prospera la propuesta y, por tanto, se procede al voto del fondo del asunto.

La Presidenta: Estamos votando la elevación al Pleno, que no significa dar conformidad al punto, a la memoria, a ambas memorias.

Pasa lo mismo, Grupo Mixto no está, Grupo Municipal VOX tampoco.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor**: A favor.

El Vicesecretario General: Se acuerda aprobar la elevación al Pleno de las citadas memorias.

[Con carácter previo a la votación sobre el fondo de la propuesta, y a petición de los portavoces, en la Comisión de los Grupos Municipales Más Madrid, don Miguel Montejo Bombín y Socialista de Madrid, doña Enma López Araujo, al amparo de lo previsto en el Art. 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se vota la solicitud de retirada del punto 7 "Dar cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2021", siendo rechazada por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (2) y 4 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Mas Madrid (3) y Socialista de Madrid (1).

En consecuencia, seguidamente se somete a votación de la Comisión la Elevación al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes al año 2021, acordándose su elevación al Pleno por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (2) y 4 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (3) y Socialista de Madrid (1)].

* * * * *

La Presidenta: Con esto damos por sustanciado el orden del día.

Que pasen buen día.

(Finaliza la sesión a las trece horas y once minutos).